



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2110

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. **AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. **GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. **ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. **MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. **CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing. **BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. **DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. **HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **JAIR DIB**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **MALENA MAZAL**
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. **PABLO ARGANARAZ**

CONCEJALES:

Prof. **TRAID LAURA**
Ing. **CARDOZO HECTOR**
Dña. **SCROMEDA LUCIANA**
Ing. **ROMERO DARDO**
Ing. **ALMIRON SAMIRA**
Dr. **MARTINEZ HORACIO**
Prof. **SALOM JUDITH**
Dr. **KOCH SANTIAGO**
Dra. **GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA**
Don **VELAZQUEZ PABLO**
Lic. **JIMENEZ MARIA EVA**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. **IORE CACERES VALERIA**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. **TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **NESTOR MARTIN ZAPPONE**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **CORIA MARIA BELEN**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2110. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 de Noviembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 171/2023: «**DETERMINASE** el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra N° 172, ubicada entre las Avdas. Urquiza (26); Gendarmería Nacional (59); Santa Catalina (67) y Beata Madre Teresa de Calcuta de la Ciudad de Posadas.»-----

Pag. 3 a 5

DECRETO N° 192/2023: «**DETERMINASE** el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la Chacra N° 9, ubicada entre las Avdas. López Torres (31); Rademacher (37); Mariano Moreno (70) y Cabred (78), de la Ciudad de Posadas.»-----

Pag. 6 y 7

EDICTO N° 52/2024: «**Sepulturas Triángulo 1 - Cementerio «La Piedad»:** La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del Cementerio «La Piedad»»-----

Pag. 8

LICITACION PUBLICA N° 18/2024: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA COMPRA DE CONTENEDORES PLASTICOS DE 1.100 LITROS Y RUEDAS CON Y SIN FRENOS PARA CONTENEDORES**»-----

Pag. 9

POSADAS, 22 DIC 2023

VISTO:

LA necesidad de disponer el sentido de circulación de las calles de la chacra 172 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se centra en aspectos de movilidad urbana dentro de la Ciudad de Posadas y tiene como objetivo mejorar la circulación de la trama vial y el ordenamiento del tránsito, acorde a la expansión urbana y el crecimiento poblacional de los distintos barrios consolidados en el ejido de nuestra ciudad;

QUE, a los efectos de mejorar el movimiento vehicular dentro del radio urbano, deviene conveniente imponer sentido de circulación a calles que actualmente no lo poseen, como así también delimitar sobre algunas de ellas áreas especiales para el estacionamiento de vehículos;

QUE, se han evaluado las características particulares de cada una de las calles y del sector - barrio en que se halla ubicada, a los efectos de obtener una visión más amplia tanto de los beneficios como de los posibles inconvenientes que de ello se pudieren derivar;

QUE, se ha arribado a lo decidido luego del análisis mencionado a través de la Secretaría competente, y tras concluir que se trata de la alternativa más beneficiosa para la circulación del sector;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la chacra N° 172, ubicada entre las avenidas Urquiza (26), Gendarmería Nacional (59), Santa Catalina (67) y Beata Madre Teresa de Calcuta de la Ciudad de Posadas, el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Calle Maestra Amalia Vera (65) sentido único de circulación cardinal Sur – Norte desde la avenida Urquiza (26) hasta su finalización y doble sentido circulación desde la finalización de Calle Maestra Amalia Vera (65) hasta calle Moritan (22).
- b) Calle Maestro Montero (63) sentido único de circulación cardinal Norte – Sur desde la avenida Beata Madre Teresa de Calcuta hasta la avenida Urquiza (26) y doble sentido de circulación desde avenida Almafuerte (20) hasta avenida Beata Madre Teresa de Calcuta.
- c) Calle Maestro Dávila (61) sentido único de circulación cardinal Sur – Norte desde la avenida Urquiza (26) hasta avenida Almafuerte (20)
- d) Calle Coronel Álvarez (24) sentido único de circulación cardinal Este – Oeste desde

- e) la avenida Gendarmería Nacional (59) hasta calle Maestro Montero (63) y sentido único de circulación cardinal Este – Oeste desde calle Maestro Montero (63) hasta avenida Santa Catalina (67)
- f) Calle Moritán (22) sentido único de circulación cardinal Oeste – Este desde calle Maestro Montero (63) hasta la avenida Gendarmería Nacional (59) y doble sentido de circulación cardinal desde avenida Santa Catalina (67) hasta calle Maestro Dávila (61).
- g) Avenida Almafuerde (20) sentido único de circulación cardinal Este – Oeste desde la calle Maestro Dávila (20) hasta la calle Maestro Montero (63).

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE el esquema de circulación y estacionamiento vehicular de la calle mencionada en el Artículo 1°, de conformidad con lo establecido en los planos adjuntos en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°.-COMUNÍQUESE lo aquí establecido a la Secretaría de Movilidad Urbana para que por medio de sus dependencias específicas adecúe la señalización de la calle mencionada en el Artículo 1°, conforme al nuevo sentido de circulación asignado a las misma. -

ARTÍCULO 4°.- DERÓGUESE cualquier otra normativa que se oponga al presente. -

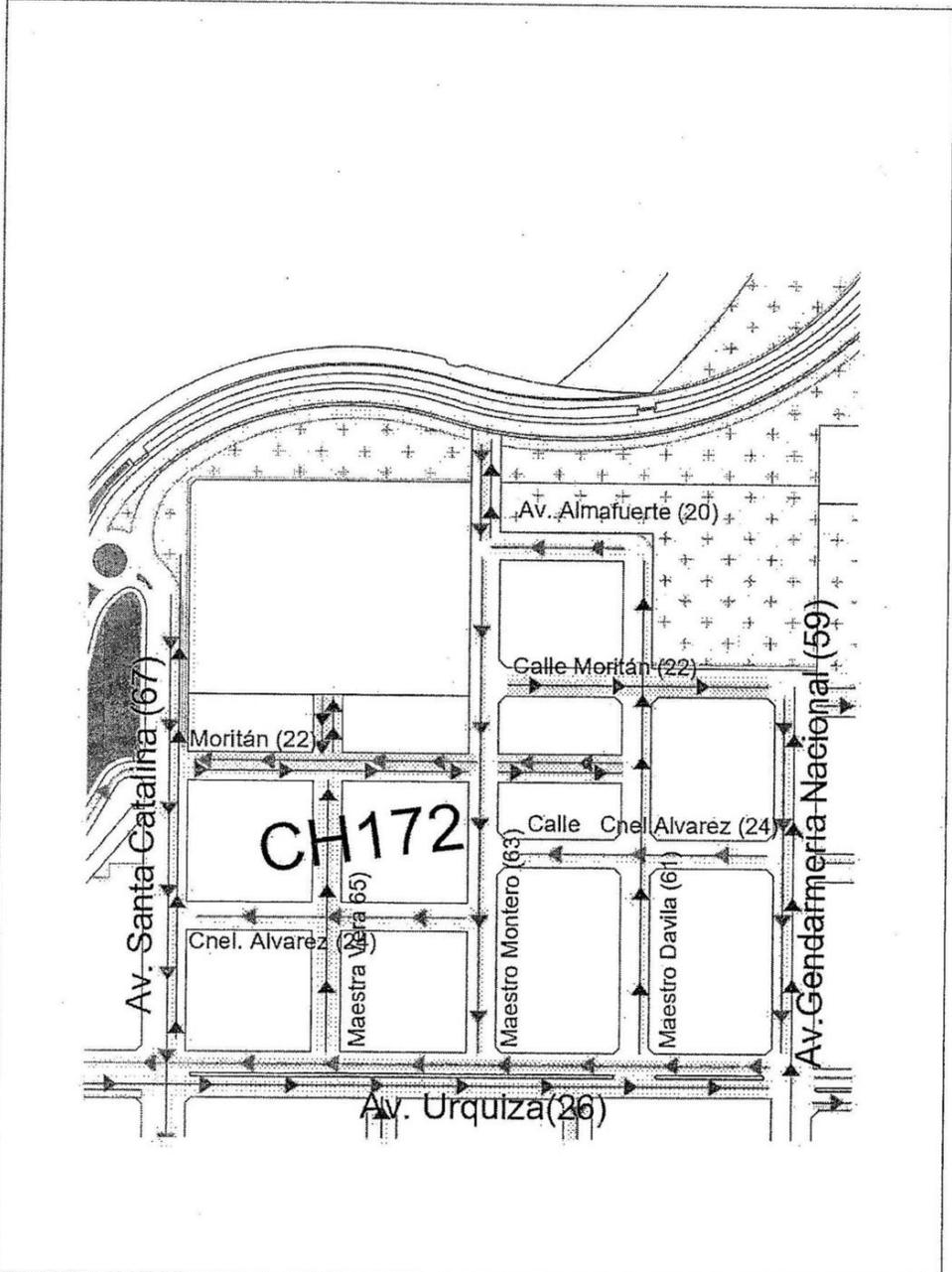
ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza I, N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

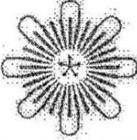
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Juzgados de Faltas. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. jardin. -

ANEXO I



 <p>POSADAS linda de nuevo</p>	Secretaría de Movilidad Urbana Dir. General de Gestión del Tráfico e Infraestructura		
	Dirección de Ingeniería Vial		
	Proyecto: Sentido de circulación de calles internas de la chacra		
	Contenido: Chacra 172		
Escala: s/e	Fecha: 14/12/2023	Numeración: 01	Revisión:

POSADAS, 28 DIC 2023

DECRETO N° **192**

VISTO:

LA necesidad de disponer el sentido de circulación de las calles de la chacra 9, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se centra en aspectos de movilidad urbana dentro de la Ciudad de Posadas y tiene como objetivo mejorar la circulación de la trama vial y el ordenamiento del tránsito, acorde a la expansión urbana y el crecimiento poblacional de los distintos barrios consolidados en el ejido de nuestra ciudad;

QUE, a los efectos de mejorar el movimiento vehicular dentro del radio urbano, deviene conveniente imponer sentido de circulación a calles que actualmente no lo poseen, como así también delimitar sobre algunas de ellas, áreas especiales para el estacionamiento de vehículos;

QUE, se han evaluado las características particulares de cada una de las calles y del sector - barrio en que se hallan ubicadas, a los efectos de obtener una visión más amplia tanto de los beneficios como de los posibles inconvenientes que de ello se pudieren derivar;

QUE, se ha arribado a lo decidido luego del análisis mencionado a través de la Secretaría competente, y tras concluir que se trata de la alternativa más beneficiosa para la circulación del sector;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE el sentido de circulación vehicular de las calles que forman parte de la chacra N° 9, ubicada entre las avenidas López Torres (31), Rademacher (37), Mariano Moreno (70) y Cabred (78) de la Ciudad de Posadas, el siguiente sentido único de circulación conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto:

- a) Calle Hungria (35) sentido único de circulación cardinal Norte – Sur desde la avenida Mariano Moreno (70) hasta la avenida Cabred (78);
- b) Calle San Marcos (33) sentido único de circulación cardinal Sur – Norte desde la avenida Cabred (78) hasta la avenida Mariano Moreno (70);
- c) Calle 31A sentido único de circulación cardinal Norte – Sur desde la avenida Mariano Moreno (70) hasta la avenida Cabred (78);
- d) Calle Florentino Ameghino (76) sentido único de circulación cardinal Este – Oeste desde la avenida López Torres (31) hasta la avenida Rademacher (37);
- e) Calle Juan Bautista Ambrosetti (74) sentido único de circulación cardinal Oeste – Este desde la avenida Rademacher (37) hasta la avenida López Torres (31);
- f) Calle Amado Bompland (72) sentido único de circulación cardinal Este – Oeste desde la avenida López Torres (31) hasta la avenida Rademacher (31);

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE el esquema de circulación y estacionamiento vehicular de la calle mencionada en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en los planos adjuntos en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°.-COMUNÍQUESE lo aquí establecido a la Secretaría de Movilidad Urbana para que por medio de sus dependencias específicas adecúe la señalización de la calle mencionada en el Artículo 1°, conforme al nuevo sentido de circulación asignado a las misma. -

ARTÍCULO 4°.- DERÓGUESE cualquier otra normativa que se oponga al presente. -

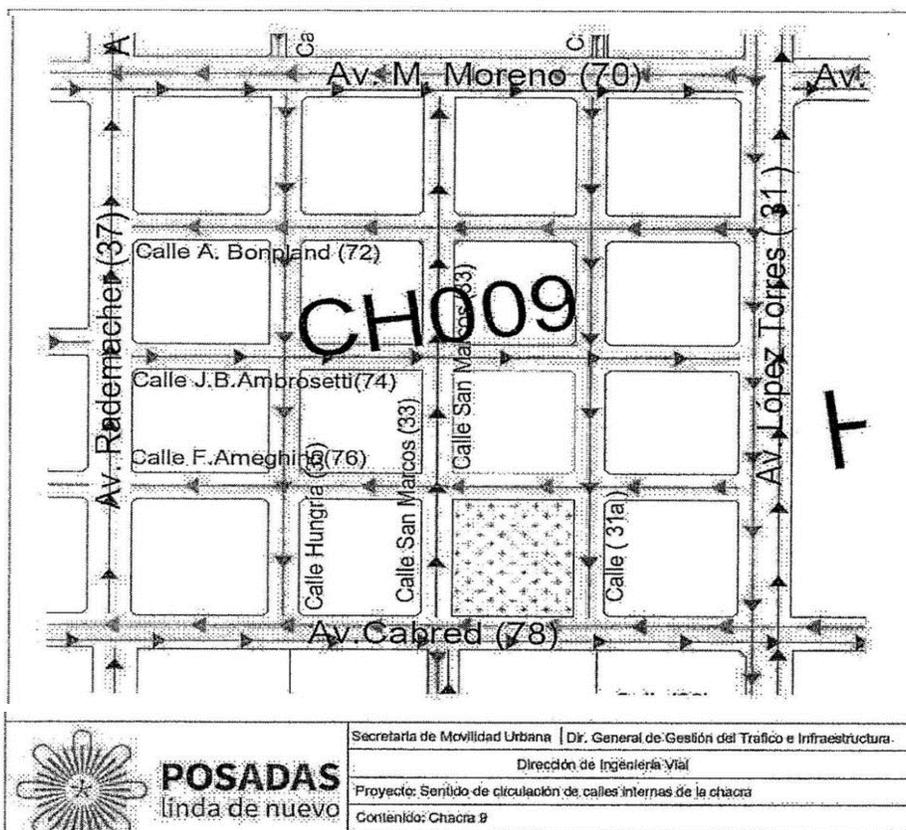
ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza I, N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Juzgados de Faltas. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. jardin. -

ANEXO I



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 52 /2024
SEPULTURAS TRIANGULO 1 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

42-21 BIS-1 RESPONSABLE IRALA LAUDELINO, DIFUNTOS FLEITAS JOSE, IRALA IRENE MARIA. 29-05 BIS-1 RESPONSABLE JACQUES GLORIAS SOLEDAD, DIFUNTOS HUMBERTO GERMAN (MII). 22-25-1 RESPONSABLE JEFATURA DE POLICIA DE MISIONES, MINISTERIO DE GOBIERNO, DIFUNTOS N.N. DE MORGUE JUDICIAL. 20-17 BIS-1 RESPONSABLE LEDESMA AUDELINO GREGORIO, DIFUNTOS AMP M.I.I OLIVERA PASCUALA. 02-20 BIS-1 RESPONSABLE LEIVA NANCY BEATRIZ, DIFUNTOS SALINAS N.N. 01-23 BIS-1 RESPONSABLE LEIVA RAMON ALBERTO, DIFUNTOS LEIVA PEDRO JOSE A M.I.D. 29-07-1 RESPONSABLE LOPEZ CESAR LUIS, DIFUNTOS FERNANDEZ NN. 43-18 BIS-1 RESPONSABLE LOPEZ GILBERTO, DIFUNTOS LOPEZ N.N. 64-28-1 RESPONSABLE LOPEZ NOEMI SOLEDAD, DIFUNTOS LOPEZ N.N. 62-07-1 RESPONSABLE MACHADO JORGE JAVIER, DIFUNTOS MACHADO N.N. 37-18 BIS-1 RESPONSABLE MACIEL LIDIA, DIFUNTOS MACIEL CINTIA CAROLINA. 20-09 BIS-1 RESPONSABLE MACIEL MARIA ANTONIA, DIFUNTOS RAMUA MAICOL GASTON. 23-07 BIS-1 RESPONSABLE MAIDANA LAURA, DIFUNTOS MAIDANA MAXIMA ALEJANDRO. 24-11 BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ JUAN RAMON, DIFUNTOS MARTINEZ ELIANA ESMERALDA. 70-00 BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ RICARDO JAVIER, DIFUNTOS CACERES NN (FETO). 17-14 BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ TERESA F., DIFUNTOS MEZA N.N. 37-07-1 RESPONSABLE MARTINEZ WALTER RAMON, DIFUNTOS GENES AURORA NATIVIDAD. 24-20 BIS-1 RESPONSABLE MAYOL ANDREA, DIFUNTOS A.M. MAYOL GREGORIO. 54-00 BIS-1 RESPONSABLE MONTENEGRO SIMON, DIFUNTOS ROMERO ROSA DEL CARMEN M.I. 09-09 BIS-1 RESPONSABLE MOREL CARLOS ROBERTO, DIFUNTOS MOREL CARLOS ARIEL. 25-06 BIS-1 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS ROJAS JULIO ALEJANDRO. 24-09 BIS-1 RESPONSABLE NUÑEZ NOELIA, DIFUNTOS HAMHER N N. 11-09 BIS-1 RESPONSABLE OJEDA ANTONIO, DIFUNTOS OJEDA ROGELIO AMPUTACION. 25-09 BIS-1 OJEDA RUBEN DARIO, DIFUNTOS OJEDA MIGUEL (AMP. MII). 19-14 BIS-1 RESPONSABLE ORTIGOZA JORGE, DIFUNTOS AMPUTACION VELAZQUEZ EDUARDO. 28-11 BIS-1 RESPONSABLE PAREDES MIGUEL, DIFUNTOS PAREDES NN (DEBORA ITATI). 11-20 BIS-1 RESPONSABLE PEREZ RUBEN DARIO, DIFUNTOS PEREZ LETICIA DAMARA. 22-07 BIS-1 RESPONSABLE PROCACCI FRANCISCO, DIFUNTOS LEGUIZA CLEMENTINO M.I.I. 33-18 BIS-1 RESPONSABLE RECH WERNO TEODORO, DIFUNTOS RECH JAVIER ORLANDO. 07-17 BIS-1 RESPONSABLE ROA SANDRA, DIFUNTOS BENITEZ SABRINA. 22-09 BIS-1 RESPONSABLE ROBLEDO JAVIER FRANCISCO, DIFUNTOS ZALAZAR AMPARO LUJAN. 01-20 BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ EDUARDO, DIFUNTOS RODRIGUEZ PABLO EZEQUIEL. 24-07 BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ FABIAN, DIFUNTOS RODRIGUEZ MAXIMILIANO. 27-14 BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ RAMON EDUARDO, DIFUNTOS RODRIGUEZ GARRIDO A.M.I.I. 80-00 BIS-1 RESPONSABLE ROJAS LUIS ANIBAL, DIFUNTOS ESCOBAR N.N. 07-11 BIS-1 RESPONSABLE SCHLINGWEIN ROLANDO JAVIER, DIFUNTOS DIAZ MATEO JAVIER. 48-07-1 RESPONSABLE SILVA CARLOS OSCAR, DIFUNTOS SILVA WALTER KEVIN. 84-00 BIS-1 RESPONSABLE SOSA CARLOS ERNESTO, DIFUNTOS SOSA HUGO OMAR M.I.D. 14-23 BIS-1 RESPONSABLE SOSA LUIS ALBERTO, DIFUNTOS SOSA MAURICIO ALBERTO. 15-25-1 RESPONSABLE TOBAL GRACIELA, DIFUNTOS FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE (MII), APESTEGUI DELIAS TOMASA (MID), DOVAL KIARA, PEREYRA NN (MASCULINO). 08-20 BIS-1 RESPONSABLE TORRES PEDRO, DIFUNTOS TORRES YISENA LUISANA. 24-05 BIS-1 RESPONSABLE VALLEJO JUAN IGNACIO, DIFUNTOS SABOTKA ALBERTO FABIAN. 17-05 BIS-1 RESPONSABLE VARELA FERNANDO MANUEL, DIFUNTOS VARELA N.N. 64-00-1 RESPONSABLE VARGAS VICTOR HUGO, DIFUNTOS VARGAS SOLEDAD ITATI. 45-08-1 RESPONSABLE VAZQUEZ RAMON ALFREDO, DIFUNTOS AVALOS CARLOS ROBERTO. 86-00 BIS-1 RESPONSABLE VEGA VALOFF SILVANA, DIFUNTOS ROMAN AGAPITO (MID). 38-04-1 RESPONSABLE VELAZQUEZ RAMON, DIFUNTOS VELAZQUEZ MILAGROS – BARBOZA. 08-13 BIS-1 RESPONSABLE VERON OSCAR A., DIFUNTOS VERON MARIA L., VERON HORACIO DANIEL. 50-28-1 RESPONSABLE WEISS LUIS CLAUDIO, DIFUNTOS LERMEN JOSE (MIEMBRO).



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024

“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CONTENEDORES PLÁSTICOS DE 1.100 LITROS Y RUEDAS CON Y SIN FRENOS PARA CONTENEDORES”

Expediente N°: 27510/24

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Noviembre de 2.024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



VERÓNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

